

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DE JUSTICIA**

5322 Orden JUS/878/2013, de 8 de mayo, por la que se resuelve el concurso de traslado, convocado por Orden JUS/528/2013, de 25 de marzo, para el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Transcurrido el plazo que se dio al efecto en la Orden JUS/528/2013, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 2013), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas del Grupo Primero para el Cuerpo de Secretarios Judiciales anunciadas en el anexo I, así como la plaza del mismo grupo, cuyo titular se encuentra en situación que lleva consigo el derecho de reserva de plaza por ocupar un cargo de duración determinada y dotado de inamovilidad, que figura en anexo II,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 a 118 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, acuerda nombrar a los Secretarios que en los anexos se relacionan, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente.

El plazo para la toma de posesión será de veinte días naturales, que empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de mayo de 2013.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román García.

ANEXO I**Secretarios Judiciales con plaza concedida**

DNI	Nombre	Cat.	Escalafón	Méritos	Destino concedido
24291453	García Fernández, Vicente.	1. ^a	33	*	Sala Quinta de lo Militar, TS.
05251823	Guerrero Egido, M. ^a Rocío.	1. ^a	59	*	Sala Tercera de lo Contencioso, TS.

ANEXO II**Secretarios Judiciales con plaza concedida**

DNI	Nombre	Cat.	Escalafón	Méritos	Destino concedido
11789057	Rodríguez Valls, M. ^a Teresa.	1. ^a	74	*	Sala Primera de lo Civil, TS.

* Preferencia artículo 19 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.